



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 2660 /

PARRAL, Enero 20 del 2011.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del 24 de Enero del 2011, a la Srta. **ADRIANA ELIZABETH GAETE CISTERNAS**, C.N.I. N° 11.768.188-6, Profesional, Grado 10°, Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, como **Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias**.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/EQU/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.